



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

Medellín, Dieciocho (18) de Marzo de dos mil Quince (2015)

REF: REPETICIÓN
DTE: MUNICIPIO DE LA ESTRELLA
DDO: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "ESAP"
RDO: 2013- 00864

ASUNTO: ORDENA REQUIERIR

En virtud a la constancia que antecede, se ordena que por Secretaría se requiera al Tribunal Administrativo de Antioquia (Escritural) M.P. Dra. MERCEDES JUDITH ZULUAGA LONDOÑO, Para que remita con destino al expediente, copia auténtica y completa de la Prueba testimonial practicada dentro del expediente con radicado No. 2009-00011 y correspondiente a las señoras Diana Isabel Valencia, Adriana María Córdoba Isaza y Lina María Higueta Rivera y cuyo Juzgado de Origen corresponde al 15 Administrativo del Circuito de Medellín.

Se concede para lo anterior, un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibió del respectivo exhorto.

NOTIFÍQUESE

**PILAR ESTRADA GONZALEZ.
JUEZ**

RLV

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria